

V LEGISLATURA

AÑO XIX

10 de Noviembre de 2001

Núm. 171

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 33-II			
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002.	10998	sentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	11001
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002.	10999	ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.	11001
P.L. 34-II		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, pre-		Contestaciones.	
		P.E. 2091-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a número de viviendas protegidas de iniciativa privada y de iniciativa pública iniciadas o que se van a iniciar en	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
el año 2001 y número de viviendas o unidades familiares con alquiler subvencionado en el año 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	11002	en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	11004
P.E. 2105-II		P.E. 2128-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a aportaciones económicas públicas y privadas al Plan Energético Regional a través de los programas PAS-CER y PAEE desde el año 1991 al 2000 y distribución de las inversiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	11003	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a actuación de la Dirección General de Patrimonio y la Comisión de Patrimonio en la instalación de la antena de telefonía móvil en Villalcázar de Sirga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	11012
P.E. 2110-II		P.E. 2341-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a ayudas a municipios con población menor de 5.000 habitantes y mayor de 5.000 habitantes especificando municipio y número de ayudas, publicada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a fecha de apertura del nuevo expediente sancionador a las empresas Zona Trans, SL, y Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	11013

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 33-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002, P.L. 33-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

El Proyecto remitido por la Junta de Castilla y León, mantiene la línea continuista de las Leyes de Presupuestos de ejercicios anteriores. De esta forma, a pesar de la introducción de algunas actuaciones de interés y que venían siendo propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista en proyectos anteriores, los presupuestos siguen sin dar una respuesta coherente a las necesidades de la Comunidad Autónoma. Ello se debe, en gran medida, a la falta de una planificación global en la que encuadrar estas actuaciones.

El diseño de los presupuestos remitidos por la Junta de Castilla y León responde a una situación económica que poco o nada tiene que ver con el estado actual y con

las perspectivas a corto plazo. Nos encontramos en un momento en el que se ha producido una gran ralentización del crecimiento económico y una disminución del crecimiento del empleo a nivel nacional y que tendrá su reflejo en nuestra Comunidad en los próximos meses.

Sin embargo el proyecto de presupuestos, en su configuración actual, responde a una situación bien distinta. Aquella en la que nos encontrábamos hace seis meses. Una situación global de crecimiento económico y del empleo que como consecuencia de los acontecimientos internacionales ha finalizado, apuntándose ya evidencias del comienzo de una fase de ralentización del crecimiento.

Se trata por tanto de un proyecto de presupuestos irreal, pensado para un momento distinto, que no considera las circunstancias económicas y sociales actuales y que no da respuesta a las mismas.

El proyecto remitido supone un cheque en blanco a la Junta de Castilla y León. Hasta ahora tras la aprobación de los presupuestos la Junta realizaba a su antojo modificaciones hasta dejarlos irreconocibles en relación a lo aprobado por la Cámara. En el ejercicio 2002 esta forma de actuar se verá incrementada como consecuencia de la falta de criterios realistas en la elaboración de los presupuestos.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002 a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 4 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002, P.L. 33-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Procuradores de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL), don Joaquín Otero Pereira, doña Daniela Fernández González y don José María Rodríguez de Francisco; del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL), don Antonio Herberos Herreros; y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC), don Juan Carlos Rad Moradillo, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2002 (publicado en el BOCCyL número 166, de 17 de octubre de 2001).

A juicio del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, don Antonio Herberos Herreros:

«El Proyecto de Ley de Presupuestos que se propone adolece de las mismas insuficiencias y debilidades que los anteriores, agravadas por la desaceleración, camino de la recesión, que sufre la economía internacional. Aunque el Proyecto presentado por el PP no se haga eco de ello, la Comunidad de Castilla y León atraviesa una situación de debilidad para afrontar el ciclo recesivo.

El seguidismo de la Junta con respecto a las decisiones del Gobierno central, a sus previsiones macroeconómicas y al cúmulo de despropósitos de los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, producirán un fuerte impacto en la Comunidad. El déficit cero para 2002 reduce los márgenes de maniobra y será responsable, también en nuestra Comunidad, de que la política fiscal no se utilice para sostener la actividad económica y la creación de empleo.

No crearán empleo, y menos empleo estable, y no van dirigidos a la recuperación del papel inversor por parte del sector público, fundamental para sostener la actividad económica, especialmente en la nueva coyuntura que se anuncia. Tampoco ayudarán a mejorar la situación con respecto a otras comunidades autónomas y regiones de la Unión Europea. Unos Presupuestos acordes con las necesidades de nuestra Comunidad deberían centrarse en sostener la actividad económica, en un esfuerzo sustancial en el gasto público, tanto en su componente de inversión como de gasto social y en políticas activas para la creación de empleo.

Olvida parámetros socioeconómicos fundamentales, como la disminución de la población y su dispersión en un vasto territorio. Tampoco apunta a la superación de los desequilibrios territoriales y desigualdades sociales que persisten en comarcas y zonas, así como el evidente déficit de infraestructuras. La rebaja en el montante de inversiones reales constituye el paradigma de los Presu-

puestos Generales que el PP considera adecuados para Castilla y León, lo cual será nefasto por la Comunidad en ese contexto nuevo de encogimiento económico.

Adolece de una débil estructura de ingresos, fundamentalmente de los propios, que suponen el 24,11%. El resto es financiación externa, procedente del Estado y de la Unión Europea, y ésta básicamente de los fondos de la PAC.

La debilidad política de la Junta en el contexto nacional no permite recabar el incremento de los recursos de financiación externa, como se ha demostrado en las negociaciones del último Acuerdo de Financiación de las Comunidades Autónomas y de los fondos europeos. La financiación externa supone el 55% del Capítulo IV y el 17% del Capítulo VIII. De esto está viviendo la Comunidad. Es decir, una vida mantenida por "respiración asistida".

Este Proyecto no se traducirá en instrumento para la creación de empleo y de riqueza. Si antes, con una situación de crecimiento económico no lo logró, la insistencia en la misma política presupuestaria, en el marco de una recesión que, además, cogerá a Castilla y León con ese déficit de infraestructuras, hará inviables el cumplimiento de estos y otros objetivos, como el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.

Se trata, pues, de unos Presupuestos insolidarios, socialmente injustos y desorientados, insuficientes e ineficaces, que están reclamando superar la fase de gobierno gestor para abordar otro alternativo de proyecto político».

A juicio del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo:

«El presente Proyecto de Ley de Presupuestos es inaceptable para el Partido Nacionalista Castellano Tierra Comunera al ser claramente insuficiente para cubrir las demandas sociales y los retos económicos que se plantean para Castilla y León durante el próximo año 2001. Un presupuesto basado en la firma de un acuerdo de financiación de las Comunidades Autónomas que no contempla la realidad de Castilla y León y que no permite un marco financiero estable y suficiente. La no consideración de determinadas variables como la extensión del territorio, la dispersión de la población, el envejecimiento o el gran número de unidades administrativas, así como el completo desconocimiento de cuál va a ser el coste de la transferencia de las competencias de Sanidad, previstas para el próximo año 2002 suponen admitir un horizonte con demasiadas incertidumbres sobre nuestra realidad nacional. Un modelo de financiación basado principalmente en la cesión de porcentajes crecientes del IRPF pero sin una cláusula de garantías que nos garantice una base financiera mínima, la cesión de sólo una parte de los impuestos especiales, la negativa del Gobierno Central a admitir el endeudamiento de las Comunida-

des Autónomas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la imposibilidad de contar con impuestos de carácter regional que graven la producción de energía eléctrica, las telecomunicaciones o la fuga de depósitos financieros que sufre Castilla y León, suponen asumir por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León de un modelo de financiación precario y que nos condena a la subsidiariedad. Llamativo es también el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial donde el porcentaje asignado a Castilla y León dentro del conjunto del Estado apenas si muestra variación al predominar el peso poblacional en su reparto y no la extensión del territorio u otros factores como son el déficit en infraestructuras y calidad de vida que sufre Castilla y León.

Como en años anteriores, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León la partida dedicada a inversiones reales se sitúa por debajo del 20% del total de gasto, en un momento en el que la recesión económica adquiere carácter mundial y donde el crecimiento económico previsto por el Gobierno Regional se muestra como especialmente ilusorio y alejado de la realidad. Lejos de tomar medidas para activar la economía y el empleo, la Junta de Castilla y León está anclada en el triunfalismo no considerando las variaciones que en los distintos indicadores económicos y sociales, tanto nacionales como internacionales, se están produciendo. La caída en el crecimiento del PIB del 4,1 al 2,5% en lo que va de año o la evolución de la tasa de paro, con un incremento en el mes de octubre del número de parados en nuestra Comunidad cercano a las 95.000 personas, muestran un horizonte preocupante para el próximo ejercicio del 2002 y sobre el que el gobierno regional no tiene ninguna previsión de actuación. Es especialmente preocupante la evolución del empleo femenino y juvenil donde nuestras tasas de paro son superiores a la media nacional y donde las escasas medidas aplicadas no han variado significativamente la penosa realidad regional que fuerza a la emigración a un colectivo vital para nuestro futuro como pueblo. Sorprende el bajo peso del sector agropecuario en el conjunto de los presupuestos que experimentan sólo un 2,6% de crecimiento en un año donde debiera existir un esfuerzo adicional de la Consejería para paliar el efecto económico que han tenido las crisis ganaderas o la desastrosa cosecha cerealística; un presupuesto donde no existe un esfuerzo suficiente para conseguir la realización de nuestro Plan Regional de Regadíos y donde tampoco hay una implicación suficiente del Gobierno Central en su reciente Plan Nacional. Sorprende también los bajos incrementos en Medio Ambiente que no permitirán completar con garantías los notables déficit en infraestructuras de depuración, en gestión de Residuos Urbanos, Peligrosos e Industriales o permitir la conservación de los Espacios Naturales. Como se valora negativamente, el descenso presupuestario de la Consejería de Educación y Cultura hacia las Universidades Públicas de Castilla y León, en un momento de especial fragilidad al acceder al sistema de distrito único que permite la libre competencia entre uni-

versidades públicas y privadas de todo el Estado, o la falta de apoyo a la investigación básica que realizan, en un momento de fuerte crecimiento de los proyectos regionales de I+D+I.

Finalmente, las fuertes diferencias que este Proyecto de Ley de Presupuestos establece entre provincias contribuye a incrementar la desigualdad regional de Castilla y León; el ejercicio del 2002 es a juicio de Tierra Comunera el ejemplo más claro de la utilización política del dinero del contribuyente para pagar de una forma vergonzante los favores políticos a determinados grupos de presión, lo que establece claras y peligrosas discriminaciones entre ciudadanos de una misma Comunidad. Finalmente, y a falta de alcanzar un Pacto Local estable, el gobierno regional sigue acaparando las mayores cuotas de poder, evitando la necesaria descentralización hacia las Comarcas ya constituidas, las Corporaciones Locales, ya sean Ayuntamientos y Mancomunidades o los entes provinciales».

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Procuradores de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL), don Joaquín Otero Pereira, doña Daniela Fernández González y don José María Rodríguez de Francisco; de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL), don Antonio Herreros Herreros; y de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC), don Juan Carlos Rad Moradillo, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para 2002.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.L. 34-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 34-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

Una vez más, el Proyecto remitido por la Junta de Castilla y León, se limita a la realización de un conjunto de reformas en diversas Leyes impidiéndose un debate global sobre los distintos aspectos de la acción pública afectados.

Las constantes modificaciones, muchas veces derivadas de situaciones coyunturales, de un amplio conjunto de normas generan una grave inseguridad jurídica, situación a la que debe ponerse fin.

En esta ocasión toca el turno a las leyes de creación de la Agencia de Desarrollo Económico, a la Ley de Caza, a la Ley de Concentración Parcelaria y a la de Sanidad Animal, además de incluirse una amplia relación de procedimientos administrativos en los que el silencio tiene carácter desestimatorio.

En particular, el conjunto de procedimientos en los que el silencio administrativo se considera desestimatorio supone, en muchos casos, una actitud de absoluto desprecio para el ciudadano y un auténtico incentivo al deficiente funcionamiento de la administración pública.

Frente a estas propuestas, inoportunas unas e inconvenientes otras cabe oponer la racionalidad de un debate específico de cada una de ellas. Resulta difícil entender que la necesidad de modificación de estas normas surja sorpresiva e inesperadamente en el último trimestre del año sin que hubieran podido tramitarse proyectos de Ley específicos que posibilitasen un debate global sobre las distintas materias.

Considera en consecuencia este Grupo parlamentario que las modificaciones propuestas deben contemplarse en reformas de sus leyes específicas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Fuendaldaña a 4 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Enmienda a

la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 34-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Procuradores de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL), don Joaquín Otero Pereira, doña Daniela Fernández González y don José María Rodríguez de Francisco; del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL), don Antonio Herreros Herreros; y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC), don Juan Carlos Rad Moradillo, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (publicado en el BOCCyL número 166, de 17 de octubre de 2001).

A juicio del Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, don Antonio Herreros Herreros:

«El Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas reitera la práctica de proceder a modificar la legislación autonómica mediante debates precipitados, lo que abunda en la arbitrariedad de la Junta. Este procedimiento facilita la discrecionalidad y reduce los mecanismos de control sobre su actuación, incluida la contratación.

Este recurso a leyes de «acompañamiento» propicia la reforma de normas jurídicas de la Comunidad, las cuales sólo cabría modificar por medio de debates ordenados y específicos, y en ningún caso confundidos con la tramitación de los Presupuestos Generales, lo cual no facilita precisamente fórmulas de transparencia ante la sociedad castellana y leonesa ni ante la propia Cámara».

A juicio del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo:

«El presente Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas presenta notables carencias alguna de ellas reseñadas en el informe emitido por el Consejo Económico y Social. A juicio de Tierra

Comunera, varios son los hechos que justifican plenamente esta enmienda a la totalidad:

La no inclusión de las parejas de hecho en el impuesto de sucesiones y donaciones.

La no consideración de la restauración de la vivienda rural a efectos de desgravación, dada su consideración de segunda vivienda, algo que es una demanda social creciente y necesaria que puede contribuir a paliar el abandono y permitir la rehabilitación de muchos de nuestros municipios rurales.

También es escasa la deducción a realizar por inversiones en la restauración de nuestro patrimonio, un hecho que ha de ser potenciado al máximo dado el lamentable estado de muchos de nuestros monumentos a pesar de la protección y cobertura administrativa que les atribuye su declaración como BIC.

La inclusión en este Proyecto de Ley de determinadas medidas administrativas como las que hacen referencia a la Ley de Caza, un artículo polémico y que grava el coste del seguro del responsabilidad civil sobre los titulares de los terrenos cinegéticos, muchos de cuyos propietarios son pequeños municipios que obtienen mediante la explotación cinegética de terrenos de propiedad comunal unos escasos pero vitales ingresos que muchas veces la administración les niega.

Finalmente en este Proyecto de Ley no aparece ninguna medida dirigida a evitar la especulación que se está produciendo de forma generalizada en Castilla y León, en materia de suelo y viviendas no ocupadas, y que están influyendo de forma decisiva en un incremento generalizado del precio de la vivienda».

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Procuradores de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL), don Joaquín Otero Pereira, doña Daniela Fernández González y don José María Rodríguez de Francisco; de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL), don Antonio Herreros Herreros; y de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC), don Juan Carlos Rad Moradillo, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas para 2002.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2091-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2091-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a número de viviendas protegidas de iniciativa privada y de iniciativa pública iniciadas o que se van a iniciar en el año 2001 y número de viviendas o unidades familiares con alquiler subvencionado en el año 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2091 formulada por D.^a Elena Pérez Martínez, Procuradora de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de Viviendas Protegidas de iniciativa privada y de iniciativa pública iniciadas o que se van a iniciar en el año 2001 y número de viviendas o unidades familiares con alquiler subvencionado en el año 2001.

En relación con la pregunta formulada se pone en su conocimiento que el número de Viviendas Protegidas de iniciativa privada que se han iniciado o se estima que se van a iniciar en el año 2001, con cargo a actuaciones del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998/2001, así como complementarias del mismo, se estima en:

- Actuaciones en número de viviendas protegidas: 966; de las cuales corresponden 14 a Ávila, 28 a Burgos, 208 a León, 119 a Palencia, 50 a Salamanca, 27 a Segovia, 12 a Soria, 440 a Valladolid y 68 a Zamora.
- Actuaciones en rehabilitación de vivienda existente: 3.428; correspondiendo 92 a Ávila, 275 a Burgos, 84 a León, 61 a Palencia, 263 a Salamanca, 42 a Segovia, 234 a Soria, 2.100 a Valladolid y 277 a Zamora.
- Actuaciones en Ayudas Complementarias a Jóvenes: 420; corresponden así mismo 8 a Ávila, 29 a Burgos, 76 a León, 21 a Palencia, 94 a Salamanca, 7 a Segovia, 12 a Soria, 119 a Valladolid y 54 a Zamora.

Respecto del número de Viviendas Protegidas de iniciativa pública que se han iniciado o se van a iniciar en el año 2001, distribuidas entre las nueve provincias de la Comunidad, serán 622, correspondiendo de ellas, 104 a Ávila, 88 a Burgos, 126 a León, 39 a Palencia, 44 a Salamanca, 15 a Segovia, 38 a Soria, 104 a Valladolid y 64 a Zamora.

El número de Viviendas Rurales Protegidas de iniciativa privada correspondientes al año 2001 (de nueva construcción, rehabilitadas o adquiridas -nuevas o usadas-) se cifra en 2.500, de las cuales corresponden 101 a

Ávila, 156 a Burgos, 543 a León, 180 a Palencia, 341 a Salamanca, 262 a Segovia, 163 a Soria, 549 a Valladolid y 205 a Zamora.

Por último, y respecto del número de viviendas que han tenido subvención al alquiler en el año 2001 es de 2.315, siendo su distribución por provincias la siguiente: 106 corresponden a Ávila, 206 a Burgos, 596 a León, 241 Palencia, 278 a Salamanca, 77 a Segovia, 44 a Soria, 538 a Valladolid y 230 a Zamora.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2105-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2105-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a aportaciones económicas públicas y privadas al Plan Energético Regional a través de los programas PASCER y PAEE desde el año 1991 al 2000 y distribución de las inversiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502105, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las aportaciones económicas de las distintas Administraciones al Plan Energético Regional, a través de los programas PASCER y PAEE, desde el año 1991 al 2000, y distribución de las inversiones.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

APORTACIÓN ECONÓMICA

	1991 (Mptas.)	1992 (Mptas.)	1993 (Mptas.)	1994 (Mptas.)	1995 (Mptas.)	1996 (Mptas.)	1997 (Mptas.)	1998 (Mptas.)	1999 (Mptas.)	2000 (Mptas.)
Junta C. y L.	119,34	262,79	114,11	92,42	77,89	262,6	265,27	395,5	413,077	552,9
Estado	1.302,1	1.628	1.593,6	292,5	822,48	592,51	957,76	79,14	128,6	0
U.E.	215,33	590,8	263,15	0	363,7	135	92,16	120,67	979	0
Otras	215,33	590,8	263,15	0	363,7	135	92,16		775	0
TOTAL	1.852,1	3.072,39	2.234,01	384,92	1.627,87	1.125,11	1.407,35	595,31	2.295,67	522,9

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

	1991 (Mptas.)	1992 (Mptas.)	1993 (Mptas.)	1994 (Mptas.)	1995 (Mptas.)	1996 (Mptas.)	1997 (Mptas.)	1998 (Mptas.)	1999 (Mptas.)	2000 (Mptas.)
Industria	4.104	6.792	5.577	3.627	6.713	2.236	3.820	5.427,32	5.276,1	3.942,02
Transporte	---	---	---	---	---	---	248	0	0	0
Resto sectores	1.026	637	597	220	329	786	652	1.914,23	996,8	2.108,4

Valladolid, 10 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2110-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a ayudas a municipios con población menor de 5.000 habitantes y mayor de 5.000 habitantes especificando municipio y número de ayudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2110 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a municipios con población menor de 5.000 habitantes y mayor de 5.000 habitantes especificando municipio y número de ayudas.

Ha de aclararse con carácter previo que el informe elaborado por el Procurador del Común, con fecha 10 de agosto de 2001, hacía referencia a la Orden de 8 de junio de 2000, por la que se convocaban ayudas económicas para fomentar el uso de Internet a los ciudadanos del medio rural, y no a la Orden a la que se hace referencia en la pregunta, de fecha 14 de marzo de 2001 referida a la convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores para residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes, y que reciban una renta de entre 500.000 y 3.000.000 de pts.

Como puede deducirse, aunque ambas ayudas tienen relación entre sí por su objeto, son totalmente diferentes por lo que es importante diferenciarlas. Realizada esta aclaración, y entendiendo que la pregunta hace referencia a la Orden de 8 de junio de 2000, objeto de informe por el Procurador del Común, ha de señalarse que, en ningún caso, las ayudas concedidas en municipios de mayor número de habitantes han ido en detrimento de

los municipios de menor tamaño. De esta forma, de las 4.475 solicitudes formuladas por ciudadanos residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, 3.916 fueron efectivamente concedidas, al cumplir los requisitos establecidos, es decir, un 87,5 % de las solicitudes.

Como preveía la Orden en su Base 3ª, en relación con la Base 7ª, si el número de solicitudes, una vez finalizado el plazo final, fuera insuficiente para agotar el crédito presupuestario previsto, se procederá a realizar una segunda convocatoria, en la que se ampliará el concepto de beneficiario a aquellos ciudadanos empadronados en municipios de más de 5.000 habitantes, como así se hizo.

Por lo que puede deducirse que sólo una vez que todas las solicitudes de ciudadanos de menos de 5.000 habitantes fueron satisfechas, y ello tras un importante esfuerzo de esta Consejería para informar de las mismas y simplificar los trámites de solicitud, se procedió a resolver las solicitudes de municipios con una población mayor de 5.000 habitantes. Ha de tenerse en cuenta además que en la concesión de las ayudas, siempre se han priorizado los municipios con menor número de habitantes.

En documento anexo a este escrito se detallan las ayudas a municipios con población menor y mayor de 5.000 habitantes, especificando municipio y número de ayudas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

AYUDAS A MUNICIPIOS
DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

VA	VALLADOLID	665
BU	BURGOS	256
SA	SALAMANCA	456
LE	LEON	495
PA	PALENCIA	162
ZA	ZAMORA	229
LE	PONFERRADA	169
SG	SEGOVIA	112
AV	AVILA	89
BU	MIRANDA DE EBRO	100
SO	SORIA	101
BU	ARANDA DE DUERO	61
LE	SAN ANDRES DEL RABANEDO	27
VA	MEDINA DEL CAMPO	88
ZA	BENAVENTE	52
SA	BEJAR	40
LE	VILLABLINO	24
VA	LAGUNA DE DUERO	47
SA	CIUDAD RODRIGO	66
LE	ASTORGA	7
LE	BEMBIBRE	2
LE	BAÑEZA (LA)	21
SA	SANTA MARTA DE TORMES	26
ZA	TORO	11
SG	CUELLAR	14
PA	GUARDO	8
VA	TORDESILLAS	10
PA	AGUILAR DE CAMPOO	18
AV	AREVALO	13

General de Patrimonio y la Comisión de Patrimonio en la instalación de la antena de telefonía móvil en Villalcázar de Sirga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2128 formulada por D^a Begoña Núñez Díez, Procuradora de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de una antena de telefonía móvil en el municipio de Villalcázar de Sirga.

En relación con la pregunta planteada, ha de tenerse en cuenta, y respecto de las competencias de esta Consejería, que las licencias para ofrecer servicios de telefonía móvil y para instalar las infraestructuras necesarias para ello las concede la Administración Central del Estado en el marco de la Ley General de Telecomunicaciones que, a su vez, recoge y regula los derechos de instalación de infraestructuras.

En este sentido, y ya haciendo referencia a las medidas de carácter preventivo, ha de recordarse que existe una ponencia multidepartamental que trabaja en la elaboración de una norma que regule la instalación de infraestructuras de radiocomunicación. Esta norma, que adopta la forma de Decreto, y que se encuentra en avanzado estado de elaboración, constituye una prueba evidente de la preocupación del Gobierno Regional por un asunto de alta transcendencia para los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. El referido Decreto toma como basamento el principio de precaución, y tiene como objeto regular la instalación de infraestructuras de radiocomunicaciones con el fin de evitar posibles daños sobre la salud de la población, la calidad ambiental y el paisaje de Castilla y León.

En concreto, y sobre la afectación de las instalaciones de radiocomunicación a conjuntos y bienes catalogados de interés histórico y cultural, como es el caso de la Iglesia del municipio de Villalcázar de Sirga, la norma establece que dicha instalación deberá llevarse a cabo eligiendo aquélla, de entre las alternativas de las propuestas, que minimice el impacto paisajístico, declarado como uno de los criterios de preferencia para la instalación el de no interferencia con las visuales a bienes del patrimonio cultural.

Al mismo tiempo, y de cara a contar con un marco regulador completo, coherente e integral, que contemple el problema desde todas sus perspectivas, la Administración Central del Estado ha aprobado recientemente el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctri-

cas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Sobre el asunto de las antenas radioeléctricas, esta Consejería, junto con la de Sanidad y Bienestar Social, realizó en octubre de 1999 un informe acerca de los efectos de las ondas en la salud, en el que se reflejaban las conclusiones de los estudios efectuados por distintos estamentos. En la actualidad, se están siguiendo los resultados de los diferentes trabajos en curso con el fin de incorporarlos al estudio y mantener informados a nuestros ciudadanos sobre este tema.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2341-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2341-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a fecha de apertura del nuevo expediente sancionador a las empresas Zona Trans, SL, y Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502341-I formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente sancionador abierto a la empresa Zona Trans SL.

Mediante resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia de 19 de julio de 2001, se ha abierto un nuevo expediente sancionador a las empresas Zona Trans, SL, y a Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, SA, propietaria de los terrenos donde se encuentra el vertido.

En fecha 14 de agosto de 2001 se dictó el Pliego de Cargos, que fue notificado el 18 de agosto de 2001 a Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, SA, La notificación del Pliego de Cargos a Zona Trans, SL, ha sido devuelta por ausencia, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de septiembre de 2001.

En la misma resolución de fecha 19 de junio de 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 10/1998, se acordó dar un plazo de audiencia previo a la adopción de la medida provisional de imponer la obligación de retirar los residuos depositados y entregarlos a un gestor autorizado.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Palencia de fecha 17 de agosto de 2001 se adoptó esta medida provisional, concediendo un plazo de 15 días

para la retirada del residuo. Esta resolución ha sido notificada a Áridos, Hormigones y Transportes Dámaso, SA, el 23 de agosto de 2001 y, al haber sido devuelta la notificación realizada a Zona Trans, SL, por ausencia, se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de septiembre de 2001.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*